

HOSPITAL DEL SARARE E.S.E
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
MC-034-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E , teniendo en cuenta que el Hospital del Sarare requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor excede los sesenta (60) SMMLV), cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**, invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Hospital del Sarare CONVOCA a los Veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.hospitaldelsaraare.gov.co , o acudir ante el Hospital del Sarare para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Como un mecanismo de orientación a todos los interesados, el Hospital del Sarare presenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Identifique su propuesta, y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.

7. Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en la presente invitación pública. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones de los servidores públicos no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en la invitación pública, incluida la respectiva oficina. Las horas señaladas para determinadas diligencias se entienden como las que operan para que el interesado se encuentre presente en la oficina exacto en el que se llevará a cabo la diligencia respectiva, por lo cual debe tener en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Hospital del Sarare puede incluir procesos de registro que impliquen tiempo, lo cual se encuentra bajo responsabilidad del interesado.
11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada en la oficina que corresponde, la cual se identifica plenamente en la invitación pública. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a la señalada en la invitación, así se trate de dependencias del Hospital del Sarare.
12. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública de la convocatoria, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa.
13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
14. Se solicita a los proponentes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su propuesta, en la parte frontal de la hoja de manera consecutiva ascendente.
15. Verifique y revise de manera permanente r la página www.hospitaldelsaraare.gov.co , así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	13 de junio de 2023 a las 7:00 a.m.	www.hospitaldelsaraare.gov.co o Página web de la entidad.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 3 de 51

Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	13 de junio a las 07:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	13 de junio a las 07:00 p.m.	Correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	14 de junio a las 8:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para expedir adendas	14 de junio a las 8:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	14 de junio 2023 a las 05:00 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	14 y 15 de junio de 2023	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	Desde el 15 de junio de 2023	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	Hasta el 16 de junio de 2023 a las 05:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	El 16 de junio de 2023 a las 7:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

	observaciones al informe de evaluación.	
--	--	--

1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la gerente y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.

1.4 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación conforme la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: correspondenciaesarare@gmail.com o en la Oficina Jurídica del Hospital de Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La Entidad contratante es el Hospital de Sarare, para efectos de correspondencia y tramitación los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores
Hospital de Sarare
calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadore
Correo electrónico: correspondenciaesarare@gmail.com

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, **únicamente y exclusivamente** en los siguientes casos:

- Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.

Una vez adjudicado el contrato el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, excepto con el proponente favorecido; por lo cual cualquier información se deberá remitir por los medios ordinarios de comunicación con el Hospital de Sarare. Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha **y hora** expresamente señalado para ello.

La página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y el Hospital de Sarare y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el artículo 2 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.7 CONVOCATORIA A MIPYMES

El presente proceso de contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 33 y 34 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y los artículos 54 y 54.1 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E

1.8 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO.

Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los siguientes:

FORMULARIOS O FORMATOS	
No. 1	Carta de presentación de la propuesta
No. 2	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades.
No. 3	Declaración sobre aportes parafiscales persona jurídica
No. 4	Compromiso Anticorrupción
No. 5	Documento de Constitución de Unión Temporal
No. 6	Documento de Constitución de Consorcio
No. 7	Relación de experiencia
Nro. 8	Formato Propuesta económica

CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso corresponde al siguiente: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DEL SARARE EMPREA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E**

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente nivel:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
4	44120000	Suministros de oficina

2.3 ALCANCE DEL OBJETO.

La E.S.E Hospital del Sarare con la presente contratación busca garantizar la del suministro de tintas y tóner para prestar de manera efectiva los servicios ofrecidos en la entidad.

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a entregar los siguientes bienes:

ITM	COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
1	60101300		600000007	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	IMPRENTAR	PAQUETE
2	41122109	389	600000019	ALMOHADILLA DACTILAR	PELIKAN	UNID
3	23153103	389	600000018	ALMOHADILLA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID
4	44122003	327	600000875	AZ TAMAÑO CARTA, AZUL	NORMA	UNIDAD
5	44122003	369	600000875	AZ TAMAÑO OFICIO, AZUL	NORMA	UNIDAD
6	53102509	369	600000058	BANDA DE CAUCHO	GIPAO	PAQUETE
7	43201809		60000684	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES		TORRE
8	44121612	429	600000059	BISTURI CORTA PAPEL	KORES	UNID
9	44122003	327	600000699	BLOCK IRIS CARTA	PRIMAVERA	UNID

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 7 de 51

ITM	COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
10	60121535	362	600000062	BORRADOR DE NATA GRANDE	FABER-CASTELL	UNID
11	60121535	362	NUEVO	BORRADOR ESCOBILLA		UNIDAD
12	44101800	451	600000064	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	CASIO	UNID
13	44122003	369	600000072	CARPETA AZUL COLGANTE	NORMA	UNID
14	44122003	369	600000069	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	GRUESA	UNID
15	44122003	327	600000070	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	NORMA PARA ARCHIVO 100 AÑOS	UNID
16	44122003	327	600000073	CARPETAS CORRIENTES	FABRIFOLDER	UNID
17	44122003	327	NUEVO	CARTON ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO #12 NORMA	UNIDAD
18	14111519	483	600000077	CARTON CARTULINA TAMAÑO CARTA	DISPAPELES	PAQUETE X12
19	14121503	483	60000790	CARTON PAJA X 1/8.		UNID
20	14111519	483	600000079	CARTULINA	BRISTOL 100CMX70CM	UNID
21	14111519	483	600000359	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	NORMA	PAQUETE
22	43201809	475	600000084	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL IMPRIMIBLES		TORRE X100
23	43201809	475	600000085	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES		PAQUETE
24	13111035	354	600000876	CERA PARA CONTAR	PELIKAN	UNIDAD
25	31201503	369	600000090	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	TESA	ROLLO
26	31201503	369	NUEVO	CINTA DE TELA 100 YARDAS		ROLLO
27	31201512	369	600000089	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	TESA BASICA X200 METROS	ROLLO
28	31201503	369	600000095	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	TESA 40MX12MM	ROLLO
29	31201610	354	600000096	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	SI PEGA	FRASCO
30	31201610	354	600000097	COLBON X 1000	SI PEGA	FRASCO
31	44121707	389	600000360	COLORES NORMA CAJA X 24	NORMA	UNID
32	43232503	389	600000099	CORRECTOR LIQUID PAPER	LIQUID PAPER	UNID
33	44121615	451	60000794	COSEDORA BATES 550	BATES	UNID
34	44121709	389	600000101	CRAYOLA X 12 UND	MI TRENITO	CAJA
35	14111514	327	600000102	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	NORMA	UNID
36	12161903		60000759	ESCARCHA FORNASOL.		UNID
37	12161903		600000109	FOAMI DE COLORES		UNID
38	12161903		NUEVO	FOAMI ESCARCHADO		PLIEGO
39	31162600	369	600000125	GANCHO CLIPS DE COLORES	ETERNA	CAJA
40	31162600	369	600000126	GANCHO CLIPS JUMBO	TRITON	CAJA
41	31162600	369	600000127	GANCHO COSEDORAS	TRITON	CAJA
42	31162600	369	600000128	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	TRITON	BOLSAX20
43	31162600	369	600000131	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND	TRITON	CAJA
44	31162600	369	600000130	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	TRITON	CAJA
45	31162600	429	600000132	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	TRITON	CAJA
46	60141001	385	60000784	GLOBO REF: R-40	SEMPERTEX	UNIDAD
47	60141001	385	600000689	GLOBOS 260X50	SEMPERTEX	PAQUETE
48	60141001	385	A00000083	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	SEMPERTEX	PAQUETE
49	60141001	385	NUEVO	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES reflex	SEMPERTEX	PAQUETE
50	60141001	385	600000690	GLOBOS R9X50	SEMPERTEX	PAQUETE
51	13102026		600000798	ICOPOR GRUESO.	3 CM (100X100CM)	LAMINA
52	44121701	389	600000134	LAPICERO DE TINTA NEGRA	BIC	UNID
53	44121701	389	600000135	LAPICERO DE TINTA ROJA	BIC	UNID
54	44121706	389	600000137	LAPIZ MINA NEGRA	NORMA	UNID

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 8 de 51

ITM	COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
55	14111531	327	60000781	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	NORMA	UNID
56	14111531	327	600000142	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID
57	14111531	327	600000141	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID
58	44121708	389	600000146	MARCADOR BORRABLE	PELIKAN 426	UNID
59	44121708	389	600000147	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	UNID
60	44121708	389	600000365	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	SHARPIE	UNID
61	44121708	389	600000279	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	SHARPIE	UNID
62	14111506	321	600000154	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	REPROGRAF	RESMA
63	14111506	321	600000155	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	REPROGRAF	RESMA
64	14111502	321	NUEVO	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	MACRO	PAQX20
65	14111500	369	600000156	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS (azul rey=2,rojo=1, amarillo=1, verde=1)	CONTAC	ROLLO
66	31201623	369	600000157	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	CONTAC	ROLLO
67	14111502	321	600000511	PAPEL OPALINA 180GR	MACRO	UNID
68	14111502	321	600000368	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT		ROLLO
69	14111502	321	60000778	PAPEL SEDA DE COLORES.	GOMEZUL	UNID
70	14111502	321	NUEVO	PAPEL SEDA METAL		PLIEGO
71	60105704	354	600000160	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	FABER-CASTELL	UNID
72	20111615	451	60000793	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	GENMES	UNID
73	45101804	451	600000369	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H REF, 93K-8	GENMES	UNID
74	60121228	389	60000787	PINCEL DELINEADOR.	ETERNA	UNID
75	60121228	389	60000785	PINCEL GRANDE # 11.	ETERNA	UNID
76	60121228	389	60000786	PINCEL MEDIANO # 8.	ETERNA	UNID
77	60121241	389	600000166	PINCELES SURTIDOS	ETERNA	PAQUETE
78			NUEVO	PINTUCARITAS		UNIDAD
79	46101504		60000780	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	AH	UNID
80	41111604	482	NUEVO	PLANILLERA CON DEPOSITO TAMAÑO CARTA		UNIDAD
81	41111604	482	600000185	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	SEMPERTEX	UNID
82	44121716	600	600002968	RESALTADOR SHARPIER	SHARPIE	UNID
83	44121619	429	600000188	SACAGANCHO METALICO	GENMES	UNID
84	44121619	429	600000370	SACAPUNTA METALICO		UNID
85	46101504	347	600000686	SILICONA BARRA DELGADA		UNID
86	12352310	347	600000700	SILICONA BARRA GRANDE		UNID
87	12352310	347	600000696	SILICONA LIQUIDA GRANDE	TESA 250 GR	UNID
88	44121503	321	600000195	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	NORMA	UNID
89	44121503	321	600000199	SOBRE DE MANILA OFICIO	NORMA	UNID
90	44121503	321	600000200	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	NORMA	UNID
91	44121503	321	600000198	SOBRE MANILA CARTA	NORMA	UNID
92	44121503	321	NUEVO	SOBRES PARA CD EN FELPA		PAQX100
93	44111914	482	600000205	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO		UNID
94	44121634	354	600000206	TACONOTAS POST ITT	320 HOJAS	UNID
95	13111035		600000215	TEMPERAS	PARCHESITOS	UNID
96	27111529	429	600000371	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	STUDMARK	UNID
97	13111035		NUEVO	TINTA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID
98	31201602	369	60000783	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	TRITON	UNID
99	32101608	475	60000782	USB 16 GB.		UNID

ITM	COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
100	13111035		600000268	VINILOS SURTIDOS GRANDE	FRANCO ARTE	LITRO
101	32101608	475	NUEVO	USB DE 36 GB		UNID

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contempladas en el artículo 24 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes en las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el contrato.
2. Entregar los bienes dentro de los términos establecidos y en el sitio que defina el supervisor del contrato, con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
3. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad.
5. Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
6. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga la Entidad.
7. Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato
8. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega de lo pactado.
9. El proponente deberá incluir todos los costos dentro del precio de los elementos.
10. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá responder por su cuenta y riesgo de las pruebas, entrega y verificación de correcto funcionamiento
11. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.
12. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deben rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato o valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 23 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros

y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

2.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación

2.7 LUGAR DE EJECUCION

Los bienes objeto del suministro serán entregados en Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare, ubicada en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca), Sede UNAP nueva calle 30 N° 18-02-04 barrio modelo, Sede UNAP avenida Incora o en el sitio que le sea indicado por la institución.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL M/TE (COP \$ 94.140.000)** incluido IVA y demás gravámenes y descuentos, los cuales se discriminan de la siguiente manera.

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	COT. 3 TOTAL	PROMEDIO
1	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	IMPRENTAR	PAQUETE	3.969	4.927	5.938	4.448
2	ALMOHADILLA DACTILAR	PELIKAN	UNID	11.238	13.935	14.863	12.587
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID	15.088	18.707	19.956	16.897
4	AZ TAMAÑO CARTA, AZUL	NORMA	UNIDAD	13.058	16.196	17.267	14.627
5	AZ TAMAÑO OFICIO, AZUL	NORMA	UNIDAD	13.437	16.672	17.779	15.055
6	BANDA DE CAUCHO	GIPAO	PAQUETE	50.690	62.880	67.045	56.785
7	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES		TORRE	143.119	177.512	189.281	160.316
8	BISTURI CORTA PAPEL	KORES	UNID	7.388	9.163	9.770	8.275
9	BLOCK IRIS CARTA	PRIMAVERA	UNID	9.038	11.210	11.948	10.124
10	BORRADOR DE NATA GRANDE	FABER-CASTELL	UNID	2.318	2.880	3.070	2.599
11	BORRADOR ESCOBILLA		UNIDAD	15.308	18.981	20.242	17.144
12	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	CASIO	UNID	55.237	68.508	73.054	61.873
13	CARPETA AZUL COLGANTE	NORMA	UNID	3.318	4.117	4.391	3.718
14	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	GRUESA	UNID	2.355	2.927	3.118	2.641

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 11 de 51

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	COT. 3 TOTAL	PROMEDIO
15	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	NORMA PARA ARCHIVO 100 AÑOS	UNID	10.578	13.114	13.983	11.846
16	CARPETAS CORRIENTES	FABRIFOLDER	UNID	2.355	2.927	3.118	2.641
17	CARTON ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO #12 NORMA	UNIDAD	11.788	14.613	15.589	13.201
18	CARTON CARTULINA TAMAÑO CARTA	DISPAPELES	PAQUETE X12	11.238	13.935	14.863	12.587
19	CARTON PAJA X 1/8.		UNID	1.778	2.213	2.356	1.996
20	CARTULINA	BRISTOL 100CMX70CM	UNID	4.088	5.069	5.403	4.579
21	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	NORMA	PAQUETE	34.410	42.673	45.506	38.542
22	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL IMPRIMIBLES		TORRE X100	275.237	341.375	364.009	308.306
23	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES		PAQUETE	278.480	345.398	368.293	311.939
24	CERA PARA CONTAR	PELIKAN	UNIDAD	6.397	7.937	8.461	7.167
25	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	TESA	ROLLO	9.038	11.210	1.238	10.124
26	CINTA DE TELA 100 YARDAS		ROLLO	22.943	28.453	30.345	25.698
27	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	TESA BASICA X200 METROS	ROLLO	21.120	26.192	27.929	23.656
28	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	TESA 40MX12MM	ROLLO	4.510	5.593	5.962	5.052
29	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	SI PEGA	FRASCO	8.919	11.067	11.793	9.993
30	COLBON X 1000	SI PEGA	FRASCO	33.788	41.900	44.685	37.844
31	COLORES NORMA CAJA X 24	NORMA	UNID	42.300	62.439	66.581	52.370
32	CORRECTOR LIQUID PAPER	LIQUID PAPER	UNID	8.149	10.115	10.781	9.132
33	COSEDORA BATES 550	BATES	UNID	59.495	73.792	78.695	66.644
34	CRAYOLA X 12 UND	MI TRENITO	CAJA	11.669	14.482	15.434	13.076
35	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	NORMA	UNID	9.100	13.435	14.328	11.268
36	ESCARCHA FORNASOL.		UNID	1.234	1.523	1.630	1.379
37	FOAMI DE COLORES		UNID	11.238	13.935	14.863	12.587
38	FOAMI ESCARCHADO		PLIEGO	11.730	14.554	15.518	13.142
39	GANCHO CLIPS DE COLORES	ETERNA	CAJA	4.454	5.522	5.891	4.988
40	GANCHO CLIPS JUMBO	TRITON	CAJA	6.513	8.068	8.604	7.291
41	GANCHO COSEDORAS	TRITON	CAJA	6.440	7.985	8.509	7.213

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	COT. 3 TOTAL	PROMEDIO
42	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	TRITON	BOLSAX20	7.096	8.806	9.389	7.951
43	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND	TRITON	CAJA	7.105	8.818	9.401	7.962
44	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	TRITON	CAJA	7.105	8.818	9.401	7.962
45	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	TRITON	CAJA	9.992	12.400	13.221	11.196
46	GLOBO REF: R-40	SEMPERTEX	UNIDAD	9.414	11.674	12.459	10.544
47	GLOBOS 260X50	SEMPERTEX	PAQUETE	20.949	25.978	27.703	23.463
48	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	SEMPERTEX	PAQUETE	26.145	32.428	34.581	29.286
49	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES reflex	SEMPERTEX	PAQUETE	18.521	22.979	24.502	20.750
50	GLOBOS R9X50	SEMPERTEX	PAQUETE	54.064	67.057	71.507	60.560
51	ICOPOR GRUESO.	3 CM (100X100CM)	LAMINA	20.838	25.847	27.560	23.342
52	LAPICERO DE TINTA NEGRA	BIC	UNID	1.790	2.225	2.368	2.008
53	LAPICERO DE TINTA ROJA	BIC	UNID	1.790	2.225	2.368	2.008
54	LAPIZ MINA NEGRA	NORMA	UNID	2.356	2.927	3.118	2.642
55	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	NORMA	UNID	5.222	6.486	6.914	5.854
56	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	31.368	38.901	41.483	35.135
57	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	32.017	39.710	42.340	35.864
58	MARCADOR BORRABLE	PELIKAN 426	UNID	4.735	5.879	6.271	5.307
59	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	UNID	4.548	5.653	6.021	5.100
60	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	SHARPIE	UNID	5.657	7.021	7.485	6.339
61	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	SHARPIE	UNID	5.776	7.164	7.640	6.470
62	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	REPROGRAF	RESMA	35.569	44.113	47.041	39.841
63	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	REPROGRAF	RESMA	42.760	53.026	56.549	50.778
64	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	MACRO	PAQX20	15.182	18.826	20.075	18.028
65	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS (azul rey=2,rojo=1, amarillo=1, verde=1)	CONTAC	ROLLO	168.585	209.095	222.958	200.213
66	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	CONTAC	ROLLO	168.585	209.095	222.958	200.213
67	PAPEL OPALINA 180GR	MACRO	UNID	1.006	1.250	1.333	1.196
68	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT		ROLLO	133.024	164.982	175.918	157.974

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 13 de 51

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	COT. 3 TOTAL	PROMEDIO
69	PAPEL SEDA DE COLORES.	GOMEZUL	UNID	728	893	964	862
70	PAPEL SEDA METAL		PLIEGO	2.334	2.904	3.094	2.777
71	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	FABER-CASTELL	UNID	11.092	13.756	14.673	13.174
72	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	GENMES	UNID	60.164	74.613	79.563	71.447
73	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H REF, 93K-8	GENMES	UNID	167.596	207.857	221.638	199.030
74	PINCEL DELINEADOR.	ETERNA	UNID	3.387	4.201	4.474	4.021
75	PINCEL GRANDE # 11.	ETERNA	UNID	3.552	4.403	4.689	4.215
76	PINCEL MEDIANO # 8.	ETERNA	UNID	3.552	4.403	4.689	4.215
77	PINCELES SURTIDOS	ETERNA	PAQUETE	23.710	29.405	31.357	28.157
78	PINTUCARITAS		UNIDAD	4.566	5.664	6.033	5.421
79	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	AH	UNID	26.819	33.261	35.474	31.851
80	PLANILLERA CON DEPOSITO TAMAÑO CARTA		UNIDAD	53.511	66.366	70.769	63.549
81	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	SEMPERTEX	UNID	5.657	7.021	7.485	6.721
82	RESALTADOR SHARPIER	SHARPIE	UNID	5.332	6.605	7.045	6.327
83	SACAGANCHO METALICO	GENMES	UNID	6.449	7.997	8.520	7.655
84	SACAPUNTA METALICO		UNID	3.560	4.415	4.712	4.229
85	SILICONA BARRA DELGADA		UNID	1.899	2.356	2.523	2.259
86	SILICONA BARRA GRANDE		UNID	3.126	3.879	4.129	3.712
87	SILICONA LIQUIDA GRANDE	TESA 250 GR	UNID	23.385	29.000	30.928	27.771
88	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	NORMA	UNID	1.067	1.321	1.404	1.264
89	SOBRE DE MANILA OFICIO	NORMA	UNID	728	893	964	862
90	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	NORMA	UNID	2.296	2.844	3.035	2.725
91	SOBRE MANILA CARTA	NORMA	UNID	672	833	893	799
92	SOBRES PARA CD EN FELPA		PAQX100	21.289	26.394	28.155	25.280
93	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO		UNID	14.636	18.148	19.349	17.378
94	TACONOTAS POST ITT	320 HOJAS	UNID	13.418	16.648	17.755	15.940
95	TEMPERAS	PARCHESITOS	UNID	7.404	9.187	9.794	8.795
96	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	STUDMARK	UNID	14.280	17.707	18.885	16.958

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	COT. 3 TOTAL	PROMEDIO
97	TINTA PARA SELLOS	PELIKAN	UND	9.985	12.388	13.209	11.861
98	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	TRITON	UNID	681	845	904	810
99	USB 16 GB.		UNID	40.110	49.742	53.038	47.630
100	VINILOS SURTIDOS GRANDE	FRANCO ARTE	LITRO	25.711	31.892	34.010	30.538
101	USB DE 36 GB		UNID	-	58.429	62.308	40.246
TOTAL				2.658.452	3.367.783	3.581.115	1.227.827

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Hospital sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Hospital efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital.

NOTA 6. Para la determinación de los costos se realizó el análisis del estudio del sector adjunto al presente proceso.

NOTA 7. La forma de pago, así como las cantidades se definirán bajo la figura del contrato por bolsa o monto agotable.

El «contrato por bolsa o a monto agotable», en realidad puede corresponder a un contrato de suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. Lo anterior, en vista de que el tipo contractual de «contrato por bolsa o a monto agotable» no existe en las leyes civiles y comerciales ni en el EGCAP como un tipo contractual».

“Sin perjuicio de lo anterior, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago, a precios unitarios, según demanda de los bienes o servicios objeto del suministro requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede ser utilizada por las entidades estatales”.

En efecto puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de los bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución del contrato y un control del gasto para evitar demandar bienes o servicios del suministro en exceso del presupuesto oficial.¹

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	Nro. del Rubro	Fecha
842	2.1.2.02.01.003-321 2.1.2.02.01.003-327 2.1.2.02.01.003-347 2.1.2.02.01.003-354 2.1.2.02.01.003-369 2.1.2.02.01.003-385 2.1.2.02.01.003-389 2.1.2.02.01.004-429 2.1.2.02.01.004-451 2.1.2.02.01.004-475 2.1.2.02.01.004-482	15/05/2023

2.10 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta

¹ Concepto CCE. Contrato de suministro. Bolsa o monto agotable. Principio de planeación. Estudios previos. Análisis del sector. Precio. Estructuración.

parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

ANTICIPO

Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

CAPITULO III

. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA.

El Hospital de Sarare exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital de Sarare, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y el artículo 12 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por el Hospital anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

3.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición

no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- ✚ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- ✚ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- ✚ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
- ✚ Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista

en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E *“las condiciones del proponente podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de Inscripción en el Registro único de Proponentes a que se refiere el artículo 6 de la ley 1150 de 2007”*

En el presente procedimiento el Hospital ha determinado que NO será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita prestar u ofrecer el servicio, suministro u obra requeridos por el Hospital

3.1.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitara al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

3.1.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan comas responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

3.1.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

3.1.7 LIBRETA MILITAR

La Entidad consultará y verificará, de la página Web <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado o la libreta militar.

3.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- b. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

3.1.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de

cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995.

Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"

3.1.10 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

3.1.11. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.1.12 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizara e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

3.1.13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e

inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

3.1.14 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

3.1.15 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitación pública, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3.1.16 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con
- b) NIT. Nit. 800.231.215-1
- c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.
- d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
- e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.
- f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

El adjudicatario favorecido, podrá solicitar la devolución de la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato. transcurridos dos (2) meses de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, los proponentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar el original de la garantía de seriedad, en la oficina gestora.

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS.

Se requiere que allegue lo siguiente:

- Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija

- Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA

Se verificará experiencia en ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea suministro de útiles de papelería o de oficina cuyo presupuesto sea de mínimo el 50% del presupuesto oficial. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Para su acreditación por parte del proponente, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✚ Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- ✚ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- ✚ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- ✚ Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✚ Valor total del contrato
- ✚ Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente.

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato.

3.3.1.1 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

3.3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Propuestas que cuyo valor estén por encima del Presupuesto Oficial, serán evaluadas como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones las que serán a costa del proponente. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Hospital no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

3.3.2.1 NOTAS.

- ✚ El valor de la oferta incluido IVA (si a ello hubiera lugar), será considerado como la propuesta económica.
- ✚ El Hospital se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
- ✚ El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- ✚ Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- ✚ El oferente cuya propuesta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.
- ✚ La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, sin modificaciones al formato de presentación, so pena de rechazo. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados en la ejecución.

TITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1 ÚNICO FACTOR: MENOR PRECIO

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 28.1.2.2.1 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E el Hospital en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de la oferta de menor valor.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.2 DESEMPATES.

En caso de empate en el menor precio, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia, y selección objetiva, la entidad se acogerá a los criterios de desempate dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas serán designados por la Gerente del Hospital de conformidad con lo contemplado en el artículo 81 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Recibidas las propuestas, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el Hospital podrá solicitar por escrito subsanaciones, aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas para efectos de realizar la evaluación y verificación integral. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado con la respuesta los proponentes no podrán modificar o mejorar su propuesta.

La solicitud de subsanación se remitirá al correo electrónico identificado por el proponente en su propuesta o se publicará en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co. Con cualquiera de estas dos opciones se entiende efectuada oficialmente por la entidad la solicitud de subsanación y será obligatoria para el proponente.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente al señalado en la carta de presentación de la propuesta no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

Cuando junto a la subsanación el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte.

4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

Conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E, los documentos o requisitos que no pueden ser objeto de subsanación son los siguientes:

- + La propuesta económica.
- + La garantía de la seriedad de la oferta.
- + Circunstancias o requisitos con los que no cuente el oferente al momento del vencimiento del plazo para entregar propuestas y que se pretendan acreditar con posterioridad del mismo.

4.5 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

Serán consideradas artificialmente bajas aquellas propuestas que se encuentran por debajo del presupuesto en un porcentaje igual o mayor al 20%.

Para efectos de determinar si el Hospital se encuentra ante una propuesta artificialmente baja dará cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

4.6 TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN.

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica del Hospital en la dirección señalada en la presente invitación y en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar por escrito radicado en la ventilla única o mediante el correo electrónico de contacto.

4.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

El Hospital dará respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes y de precio en la fecha señalada en el cronograma, mediante documento que se publica en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co

4.8 SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Conforme el artículo 32 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E, excepcionalmente se podrá sanear el presente procedimiento de contratación cuando el Hospital detecte defectos en la forma, siempre que los mismos no tengan la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia de este.

4.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Excepcionalmente la gerencia, previa justificación podrá suspender el presente proceso de contratación cuando se presenten circunstancias de interés del Hospital que así lo demanden, y que puedan afectar la normal continuación del procedimiento.

4.10 CAUSALES DE RECHAZO.

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si la propuesta no se presenta de conformidad con el anexo de presentación de propuesta.
- c) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de previendo la demora que implica la entrada al cuarto piso del edificio. En ningún caso el Hospital es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
- d) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
- e) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- f) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Hospital para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- g) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- h) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al Hospital
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- k) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
- l) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
- m) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

- n) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- o) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
- p) Cuando se presenten propuestas alternativas que no cumplan con los estándares y requisitos mínimos contemplados en la presente invitación pública.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Hospital considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- r) Cuando, en la propuesta económica no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
- s) Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.

4.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El Hospital, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- ✚ Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- ✚ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- ✚ Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta
- ✚ Cuando no sea posible garantizar el deber de la selección objetiva o evidencias anomalías en el mismo conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E.

4.12 ADJUDICACION.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad con lo contemplado en el artículo 55 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

CAPITULO V

METODOLOGÍA PROPUESTA - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en original por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incurso en causal de rechazo.

El sobre con los documentos habilitantes deberá contar con el correspondiente índice o tabla de contenido especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de la invitación Tanto la propuesta económica como los documentos de evaluación deberán estar foliados (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente y deberán ser entregados en dos sobres tal como se explica a continuación:

- a. **Un primer (1) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **los documentos habilitantes**, que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos relacionados para el cumplimiento de los requisitos de evaluación exigidos en el capítulo III.
- b. **Un segundo (2) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **la propuesta económica**, diligenciada conforme el formato señalado por la entidad.

Cada sobre estará cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

Nro. Del proceso
Hospital Sarare
Sobre 1 o Sobre 2 (dependiendo del sobre)
Nombre del proponente
Dirección de notificación
Teléfono del proponente
Correo electrónico del proponente

El Hospital de Sarare no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

5.3 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

5.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán y recepcionarán en la Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación y/o al correo: correspondenciaesesarare@gmail.com.

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada no serán recibidas y en caso de serlo serán devueltas al proponente sin ser abiertas. Las propuestas no se podrán entregar por correo electrónico.

5.5 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico, al Hospital de Sarare el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

5.6 PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, toda propuesta deberá contemplar los ítems o servicios requeridos. Las propuestas parciales serán rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

5.7 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

5.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

EL Hospital de Sarare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en la invitación pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el Hospital de Sarare podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la aceptación de oferta. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce al Hospital de Sarare de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación,

los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

5.9 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 1 CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En el sobre uno (1) de la propuesta deberán presentarse los documentos en los términos indicados en el capítulo III, excepto la propuesta técnica y económica.

5.10 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 02

En sobre No. 02 correspondiente a la propuesta económica, diligenciada conforme el formato establecido por la entidad, la cual deberá ir separada del sobre No. 01.

CAPITULO VI OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1 GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en , el artículo 60 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital de Sarare, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado. Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el término.

6.2. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital de Sarare contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Hospital de Sarare sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

6.3. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

El Hospital de Sarare para efectos de las declaratoria de incumplimientos parciales y caducidad deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E.

6.4. MEDIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Hospital de Sarare deberá hacer uso de los medios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual según lo contemplado en el artículo 26 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. Las disposiciones establecidas en el anterior artículo deberán hacer parte de la minuta del contrato resultado del presente proceso.

6.5 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo el 42 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y artículo 80 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

6.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Perfeccionamiento: El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista. **Ejecución:** Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera.

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

Original firmado
ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente Hospital del Sarare E.S.E.
Decreto No 411 del 13 de abril de 2023
Acta de Posesión No 073 de 2023

Proyecto aspectos jurídicos: Eymar Said Torres Cañizares- Abogado Contratista
Aprobó: Vicky Marcela Zambrano Núñez- Asesora Jurídica.

**FORMATO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
HOSPITAL DE SARARE
Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

REFERENCIA: Proceso No. _____ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)

El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación pública), en caso que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos validos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónica diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Firma del representante legal _____
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo físico _____
Dirección de Correo electrónico _____
Telefax _____
N. Celular _____



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Evolucionamos pensando en usted

**Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 37 de 51

Ciudad _____

**FORMATO Nro. 2 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES
E INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____ actuando en calidad de _____
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (*artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, artículo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, artículo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, artículo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y artículo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado*).

FECHA:

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

FORMATO Nro. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO Nro. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

**Formato Nro. 5
DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL**

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____)

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES
----	------------	--	-------------------------------

			RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
....	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Formato Nro. 6

DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx) _____

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx) _____

Celular: (xxxxxxxxxxxxx) _____

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) _____

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx) _____

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx) _____

Celular: (xxxxxxxxxxxxx) _____

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) _____

Firma Integrante 2 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Evolucionamos pensando en usted

**Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 45 de 51

C.C. número:	xxxxxxxxxxxxxx
Dirección:	(xxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono:	(xxxxxxxxxxxxxx)
Celular:	(xxxxxxxxxxxxxx)
e-mail:	(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

**Formato Nro. 7
RELACION DE EXPERIENCIA**

Ciudad, fecha
Señores
HOSPITAL DE SARARE

Referencia:

Objeto:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
				En pesos: \$ En SMMLV de la época:	Desde: Hasta:	

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA

2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCIÓN



5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,
Nombre del proponente _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**Formato Nro. 7
Propuesta Económica.**

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	IMPRENTAR	PAQUETE	
2	ALMOHADILLA DACTILAR	PELIKAN	UNID	
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID	
4	AZ TAMAÑO CARTA, AZUL	NORMA	UNIDAD	
5	AZ TAMAÑO OFICIO, AZUL	NORMA	UNIDAD	
6	BANDA DE CAUCHO	GIPAO	PAQUETE	
7	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES		TORRE	
8	BISTURI CORTA PAPEL	KORES	UNID	
9	BLOCK IRIS CARTA	PRIMAVERA	UNID	
10	BORRADOR DE NATA GRANDE	FABER-CASTELL	UNID	
11	BORRADOR ESCOBILLA		UNIDAD	
12	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	CASIO	UNID	
13	CARPETA AZUL COLGANTE	NORMA	UNID	
14	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	GRUESA	UNID	
15	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	NORMA PARA ARCHIVO 100 AÑOS	UNID	
16	CARPETAS CORRIENTES	FABRIFOLDER	UNID	
17	CARTON ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO #12 NORMA	UNIDAD	
18	CARTON CARTULINA TAMAÑO CARTA	DISPAPELES	PAQUETE X12	
19	CARTON PAJA X 1/8.		UNID	
20	CARTULINA	BRISTOL 100CMX70CM	UNID	
21	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	NORMA	PAQUETE	
22	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL IMPRIMIBLES		TORRE X100	
23	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES		PAQUETE	
24	CERA PARA CONTAR	PELIKAN	UNIDAD	
25	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	TESA	ROLLO	
26	CINTA DE TELA 100 YARDAS		ROLLO	
27	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	TESA BASICA X200 METROS	ROLLO	
28	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	TESA 40MX12MM	ROLLO	
29	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	SI PEGA	FRASCO	
30	COLBON X 1000	SI PEGA	FRASCO	
31	COLORES NORMA CAJA X 24	NORMA	UNID	
32	CORRECTOR LIQUID PAPER	LIQUID PAPER	UNID	
33	COSEDORA BATES 550	BATES	UNID	

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 49 de 51

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR UNITARIO
34	CRAYOLA X 12 UND	MI TRENITO	CAJA	
35	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	NORMA	UNID	
36	ESCARCHA FORNASOL.		UNID	
37	FOAMI DE COLORES		UNID	
38	FOAMI ESCARCHADO		PLIEGO	
39	GANCHO CLIPS DE COLORES	ETERNA	CAJA	
40	GANCHO CLIPS JUMBO	TRITON	CAJA	
41	GANCHO COSEDORAS	TRITON	CAJA	
42	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	TRITON	BOLSAX20	
43	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND	TRITON	CAJA	
44	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	TRITON	CAJA	
45	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	TRITON	CAJA	
46	GLOBO REF: R-40	SEMPERTEX	UNIDAD	
47	GLOBOS 260X50	SEMPERTEX	PAQUETE	
48	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	SEMPERTEX	PAQUETE	
49	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES reflex	SEMPERTEX	PAQUETE	
50	GLOBOS R9X50	SEMPERTEX	PAQUETE	
51	ICOPOR GRUESO.	3 CM (100X100CM)	LAMINA	
52	LAPICERO DE TINTA NEGRA	BIC	UNID	
53	LAPICERO DE TINTA ROJA	BIC	UNID	
54	LAPIZ MINA NEGRA	NORMA	UNID	
55	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	NORMA	UNID	
56	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	
57	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	
58	MARCADOR BORRABLE	PELIKAN 426	UNID	
59	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	UNID	
60	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	SHARPIE	UNID	
61	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	SHARPIE	UNID	
62	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	REPROGRAF	RESMA	
63	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	REPROGRAF	RESMA	
64	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	MACRO	PAQX20	
65	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS (azul rey=2,rojo=1, amarillo=1, verde=1)	CONTAC	ROLLO	
66	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	CONTAC	ROLLO	
67	PAPEL OPALINA 180GR	MACRO	UNID	
68	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT		ROLLO	

ITM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR UNITARIO
69	PAPEL SEDA DE COLORES.	GOMEZUL	UNID	
70	PAPEL SEDA METAL		PLIEGO	
71	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	FABER-CASTELL	UNID	
72	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	GENMES	UNID	
73	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H REF, 93K-8	GENMES	UNID	
74	PINCEL DELINEADOR.	ETERNA	UNID	
75	PINCEL GRANDE # 11.	ETERNA	UNID	
76	PINCEL MEDIANO # 8.	ETERNA	UNID	
77	PINCELES SURTIDOS	ETERNA	PAQUETE	
78	PINTUCARITAS		UNIDAD	
79	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	AH	UNID	
80	PLANILLERA CON DEPOSITO TAMAÑO CARTA		UNIDAD	
81	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	SEMPERTEX	UNID	
82	RESALTADOR SHARPIER	SHARPIE	UNID	
83	SACAGANCHO METALICO	GENMES	UNID	
84	SACAPUNTA METALICO		UNID	
85	SILICONA BARRA DELGADA		UNID	
86	SILICONA BARRA GRANDE		UNID	
87	SILICONA LIQUIDA GRANDE	TESA 250 GR	UNID	
88	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	NORMA	UNID	
89	SOBRE DE MANILA OFICIO	NORMA	UNID	
90	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	NORMA	UNID	
91	SOBRE MANILA CARTA	NORMA	UNID	
92	SOBRES PARA CD EN FELPA		PAQX100	
93	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO		UNID	
94	TACONOTAS POST ITT	320 HOJAS	UNID	
95	TEMPERAS	PARCHESITOS	UNID	
96	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	STUDMARK	UNID	
97	TINTA PARA SELLOS	PELIKAN	UND	
98	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	TRITON	UNID	
99	USB 16 GB.		UNID	
100	VINILOS SURTIDOS GRANDE	FRANCO ARTE	LITRO	
101	USB DE 36 GB		UNID	
SUBTOTAL				
VALOR IVA				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAMENES				

Valor total de la propuesta. _____



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Evolucionamos pensando en usted

**Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía /2023, Página 51 de 51

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]